

**PRESUPUESTO FEDERALIZADO  
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**

**CHIAPAS**



2018

**Mtro. Jesús Alfonso Navarrete Prida**

Secretario de Gobernación

**Ing. Manuel Cadena Morales**

Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación

**Lic. Andrés Fernández Martínez**

Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

**Mtra. Guadalupe M. Sánchez Palacios**

Coordinación Técnica

**Colaboración:**

Mtra. Anel Rosado García, Lic. Samantha S. Hernández Arellano, Lic. Bardo Guevara Basto,  
Lic. Elizabeth Cariño Machuca

*“En el INAFED generamos herramientas para promover el desarrollo de las capacidades institucionales, y con ello, lograr gobiernos locales eficaces”*

## OBJETIVO

El objetivo de este reporte es mantener informadas y actualizadas a las autoridades y servidores públicos estatales y municipales, a fin de que estén en condiciones de realizar las gestiones correspondientes -en tiempo y forma- para ejercer los recursos etiquetados de los **Proyectos de Desarrollo Regional** en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF), de manera eficaz en beneficio de la ciudadanía.

## PRESUPUESTO FEDERALIZADO

El presupuesto federalizado está conformado por recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas, municipios y la Ciudad de México y cuyo gasto está condicionado al cumplimiento de objetivos específicos.

## RAMO 23

El Ramo 23 forma parte del presupuesto federalizado y tiene como objetivo otorgar recursos a través de fondos específicos para:

- 1) Infraestructura pública,
- 2) Incremento de capital físico y capacidad productiva,
- 3) Impulso a espacios culturales y deportivos,
- 4) Desarrollo de zonas metropolitanas y fronterizas,
- 5) Apoyo a migrantes y sus comunidades, y
- 6) Accesibilidad para personas con discapacidad.

## PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Los Proyectos de Desarrollo Regional forman parte del Presupuesto Federalizado y se encuentran clasificados dentro del Ramo 23. ¿Qué tipo de proyectos se llevan a cabo con estos fondos? Los proyectos se llevan a cabo en diversos rubros como **salud, educación, infraestructura, deporte, transporte, cultura**, entre otros. Por citar un ejemplo, mencionamos enseguida dos proyectos incluidos en el PEF de 2018 para el Estado de Chiapas:

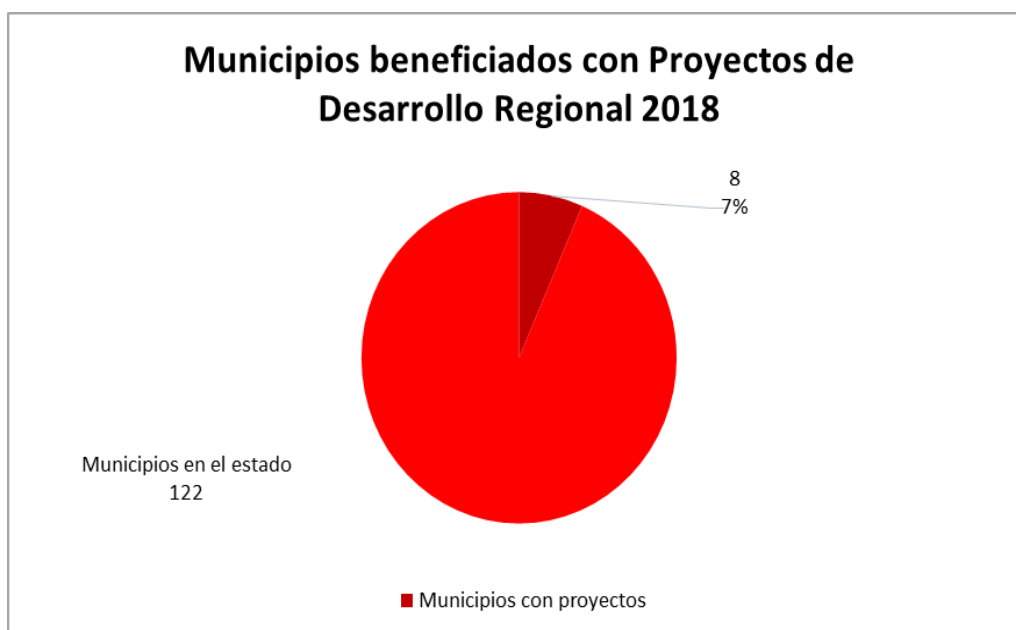
- 1) \$356,507,400.00 para infraestructura vial en el Estado de Chiapas.
- 2) \$1,906,684.00 para la construcción de la primera etapa de infraestructura vial en el municipio de Maravilla Tenejapa, Chiapas.

## PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL PRESUPUESTADOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, a nivel nacional se etiquetaron \$17,852,964,774.00 para Proyectos de Desarrollo Regional, de los cuales, \$1,163,210,921.00 corresponden al Estado de Chiapas, es decir, un 7% del total de recursos.

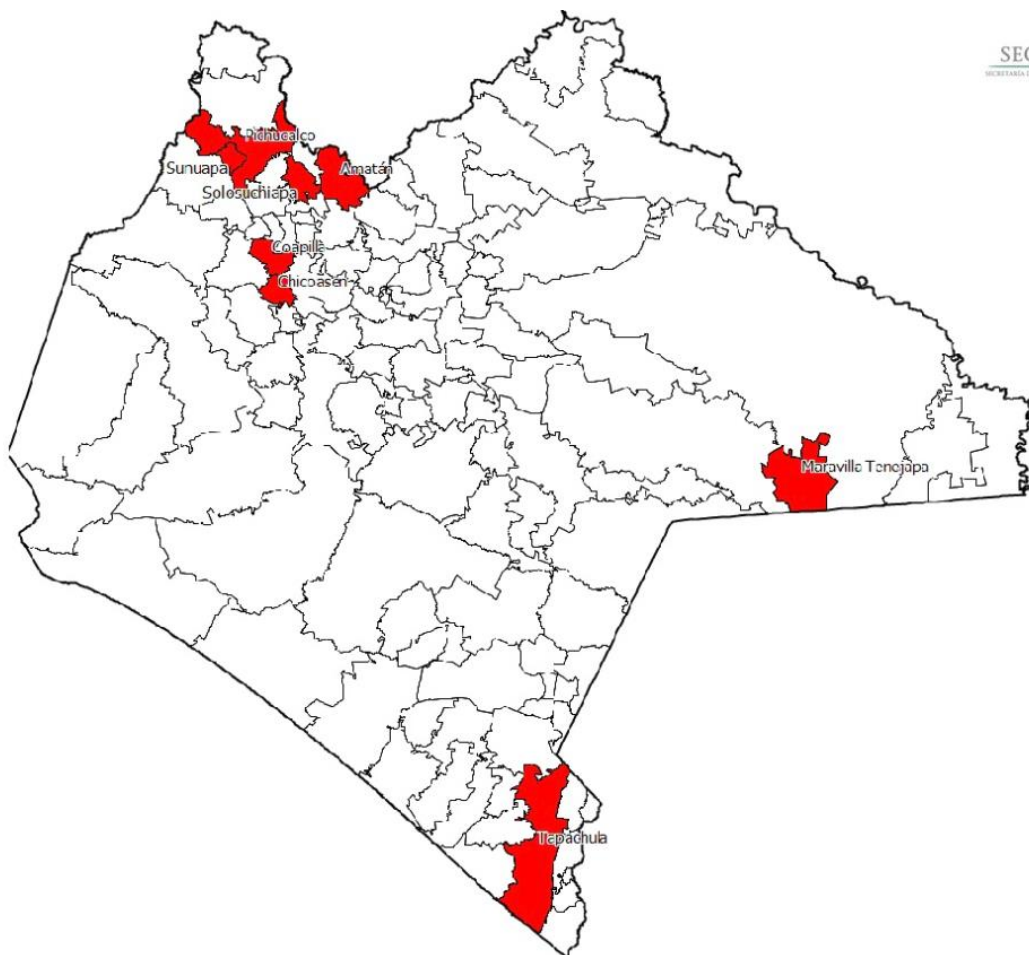


En cuanto a la distribución territorial, de los 122 municipios que conforman el estado, a 8 de ellos les fueron presupuestados uno o más proyectos, para sumar un total de 19 proyectos.



# MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS CON PROYECTOS PRESUPUESTADOS

TAPACHULA  
SOLOSUCHIAPA  
COAPILLA  
MARAVILLA TENEJAPA  
PICHUCALCO  
SUNUAPA  
AMATÁN  
CHICOASÉN



## PROYECTOS PRESUPUESTADOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS (PESOS)

MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO
TAPACHULA	INFRAESTRUCTURA EN PUERTO CHIAPAS, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	40,000,000
ESTADO DE CHIAPAS	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	15,000,000
ESTADO DE CHIAPAS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	20,000,000
SOLOSUCHIAPA	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOSUCHIAPA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,188,874
ESTADO DE CHIAPAS	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	356,507,400
ESTADO DE CHIAPAS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	15,000,000
COAPILLA	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COAPILLA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,244,953
ESTADO DE CHIAPAS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	165,000,000
MARAVILLA TENEGAJA	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MARAVILLA TENEGAJA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,906,684
ESTADO DE CHIAPAS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	30,000,000
ESTADO DE CHIAPAS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	240,492,600
ESTADO DE CHIAPAS	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	30,000,000
PICHUCALCO	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PICHUCALCO, CHIAPAS	1,521,600
ESTADO DE CHIAPAS	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	200,000,000
ESTADO DE CHIAPAS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	15,000,000
SUNUAPA	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SUNUAPA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,000,000
ESTADO DE CHIAPAS	INFRAESTRUCTURA VIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS	19,500,000
AMATÁN	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AMATÁN 1RA ETAPA, CHIAPAS	2,848,810
CHICOASÉN	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHICOASÉN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	7,000,000

## **DISPOSICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

El pasado 24 de enero, la SHCP publicó en el DOF los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional 2018, te invitamos a conocerlos en la dirección electrónica: <http://dof.gob.mx>

Algunos elementos clave para la disposición y aplicación de los recursos que debes considerar son:

- Los servidores públicos facultados deben solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP (UPCP), los recursos para los proyectos.
- Registrar el Expediente técnico en los formatos o en el sistema electrónico disponible en la página de internet <https://www.mst.hacienda.gob.mx>. La fecha límite para la recepción de la información técnica en dicho sistema será el 31 de julio de 2018.
- Celebrar convenio o el mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca.
- La UPCP formalizará los convenios con las entidades federativas y hará entrega de los recursos.
- Las entidades federativas deberán contratar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos otorgados.
- Si la instancia ejecutora es un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, la entidad federativa deberá transferirle los recursos en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos.

